

Nota Informativa del Grupo de trabajo de Acción Social.

El 20 de septiembre de 2016, se ha reunido el grupo de trabajo de Acción Social de la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa, para presentar los resultados del Plan 2016, una vez tramitadas todas las solicitudes.

El resultado presenta un remanente de 148.043,24 € del 1.630.220€ previstos en el presupuesto, con el siguiente desglose:

Distribución de créditos por Ayudas Tramitadas

CÓDIGO Y TIPO DE AYUDA	CRÉDITO	Nº de solicitudes				Gasto			Remanente
		SIMPERDEF		Otros		SIPERDEF	Otros	SIPERDEF	
		Den.	Adm.	Den.	Adm.				
S1. Tratamientos de salud del empleado.	540.000€	3.435	862	5	4	519.273,45€	652,70€	519.926,15€	20.073,85€
S1. Tratamientos de salud de familiares.	200.000€	1.320	856	-	4	165.155,97€	----	165.155,97€	34.844,03€
D1. Discapacidad del empleado	4.000€	2	3	-	-	378,00€	----	378,00€	3.622,00€
D1. Discapacidad de familiares	4000€	28	28	-	-	8.899,68€	----	8.899,68€	-4.899,68€
HM. Hijos menores de 3 años.	23.000€	163	7	-	-	21.522,30€	----	21.522,30€	1.477,70€
CF. Conciliación vida laboral y familiar	15.500€	188	39	-	1	16.001,27€	----	16.001,27€	-501,27€
Transporte del empleado	185.000	1.859	247		4	184.368,75€	500,00€	184.868,75€	131,25€
F1. Estudios del empleado	40.000€	190	52	-	-	37.697,46€	----	37.697,46€	2.302,54€
F2. Estudio de los hijos	580.000€	4.170	207	2	5	514.126,39€	155,00€	514.281,39€	65.718,61€
PR. Promoción del empleado	15.000€	32	37	-	-	5.939,90€	----	5.939,90€	9.060,10€
EX. Extraordinarias	7.000	10	13	-	1	6.431,34€	----	6.431,34€	568,66€
TOTAL	1.613.500€	11.397	2.351	12	19	1.479.794,51€	1.307,70€	1.481.102,21€	132.397,79€
Reserva C. de errores	16.720€	----	----	-	-	1.074,55€	----	1.074,55€	15.645,45€
TOTAL	1.613.500€	11.397	2.351	12	19	1.480.869,06€	1.307,70€	1.482.176,76€	148.043,24€

El reparto del remanente del presupuesto no gastado, se somete al criterio de la Mesa, siendo la opción apoyada mayoritariamente, la de repartir los respectivos remanentes de cada ayuda, para sí misma, y aquellas como el Transporte que no han originado remanente, ser mejoradas con el remanente de la Reserva de Corrección de Errores.

La propuesta para aumentar las dotaciones de las respectivas ayudas es la siguiente:

- Ajustar importes máximos en las ayudas concedidas.
- Repartir la Corrección de Errores entre los no tienen remanente, como la Ayuda al Transporte.
- La Ayuda a la Promoción, se queda como está, ya que se considera que cumple los objetivos previstos.

Límites de percepción.

Los límites máximos de percepción por solicitante para el conjunto de todas las ayudas, a excepción de las ayudas por Discapacidad y las Extraordinarias, se aumentan respecto al importe establecido en la convocatoria de ayudas de 2016, quedando de la siguiente manera:

➤ Aumento del límite máximo de percepción

Retribuciones anuales del solicitante límites máximo de percepción.

- Hasta 22.000 de 640€ a 700€
- De 22.000.001 a 26.000 de 460€ a 500€
- Desde 26.000.001 de 310€ a 350€

➤ **S1.** Tratamientos de salud del empleado.

- La cuantía máxima a percibir pasa de 425€ a 500€.
- Aumentar el máximo de la Ayuda para tratamientos bucodentales y vacuna del papiloma humano de 225€ a 250€.

➤ **S2.** Tratamientos de salud de familiares.

- La cuantía máxima a percibir pasa de 425€ a 500€.
- Se aumentan las modalidades A1 de 40€ a 50€, la A2 de 40 a 60 y la A3 de 150 a 225€.

➤ **HM.** Ayudas por hijos menores de 3 años.

- La cuantía máxima a percibir pasa de 150€ a 160€.

➤ **F1.** Ayudas para estudios del empleado.

- Se aumenta el límite máximo de las modalidades A2 de 175€ a 220€, la A3 de 375€ a 420€ y la A4 de 90€ a 100€.

➤ **F2.** Ayudas para estudios de los hijos.

- Se aumenta el límite máximo de las modalidades A de 50€ a 60€, la B de 60€ a 70€ y la C de 220€ a 250€.

Por último, se acuerda destinar la mitad del remanente de Corrección de Errores a:

➤ Ayuda de transporte del empleado, pasando a percibir 104€.

El resto en caso de existir, se destinaría a mejorar las de salud del empleado en las modalidades A1 de 60 a 65€ y la A2 de 70 a 75€.

Con esto, se cierra el Plan de Acción Social 2016 para el personal civil del Ministerio de Defensa, anticipando que las ayudas se cobrarán con la nómina del mes de noviembre.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*